

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900853-00, informando que previo a celebrar la audiencia programada, de oficio el despacho deberá corregir la providencia anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo previsto en el Art. 286 del CGP, **corríjase el auto** que data del 23 de abril de 2021, en el sentido de indicar que la audiencia, prevista en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., se llevará a cabo el **LUNES DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** y no el día **LUNES DIECIOCHO**, como se indicó en el citado proveído. En lo demás queda incólume la providencia corregida.

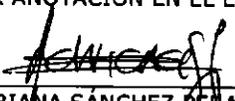
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **31 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **016**


ARIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA